





# Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

SAN LUIS, 29 de agosto de 2022

#### VISTO:

Los EXP-USL 9095/2022 y 9187/2022 (FCFMyN) en el que se eleva la propuesta de Creación de la Carrera de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA.

## CONSIDERANDO:

Que la importancia de esta propuesta de Carrera de Posgrado DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA se acentúa por haber surgido desde el acuerdo de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias – FICA y de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales – FCFMyN, de trabajar juntas en pos de potenciarse mutuamente en un área de vacancia, aportando cada una sus fortalezas y logrando así una sinergia que asegura que el resultado final es algo mayor que la suma de cada una las partes.

Que, el constante desarrollo tecnológico en el campo de la electrónica y las tecnologías que de este desarrollo se derivan, ha generado la necesidad de contar con profesionales del más alto nivel para el uso eficiente de estas tecnologías, lo que genera nuevos retos en la formación de personas y en el desarrollo de habilidades para interactuar con esas tecnologías que se han convertido en esenciales.

Que, como factores que aportan al logro y éxito de la propuesta académica planteada se encuentran: la trayectoria de ambas Facultades en temáticas afines, que es un área de vacancia porque no existe una carrera de estas características en la región de Cuyo y que se cuenta con la infraestructura y recursos humanos para su dictado.







# Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

Que, la creación de la carrera se enmarca en los Propósitos Institucionales del Plan de Desarrollo Institucional de la UNSL (OCS Nº. 58/2018).

Que, mediante OCD N°. 8/2022 (FICA) y OCD N°. 9/2022 (FCFMyN) se propone la creación del DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, de organización institucional, de modalidad presencial y con un plan de estudios personalizado, y se aprueba su plan de estudios, el cual cumple con los estándares y la normativa general de posgrado de la UNSL, OCS N°. 35/2016.

Que el Consejo de Posgrado de la Universidad, reunido en su sesión del día 16 de agosto de 2022 y luego de un pormenorizado análisis de la carrera propuesta, recomienda al Consejo Superior crear la carrera y ratificar las OCD N°. 8/2022 (FICA) y OCD N°. 9/2022 (FCFMyN) que proponen la creación de la carrera y aprueban el Plan de Estudios.

Que la Comisión de Posgrado del Consejo Superior recomienda avalar lo actuado, crear la carrera y ratificar las OCD N°. 8/2022 y OCD N°. 9/2022 de la FICA y de la FCFMyN que proponen la creación de la carrera y aprueban el Plan de Estudios.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 23 de agosto de 2022 decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Posgrado.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

#### ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de las Facultades de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, la carrera de posgrado







# Universidad Nacional de San Luis RECTORADO

DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, en función de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar las OCD N°. 8/2022 y OCD N°. 9/2022 de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias y de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, respectivamente, mediante las cuales se aprueba el Plan de Estudios de la carrera DOCTORADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, de acuerdo al Anexo de las mencionadas ordenanzas.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral Nº 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

# Hoja de firmas